PERMISO DE OBRA MENOR

[X] AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2 [ ] MODIFICACION SIN ALTERAR ESTRUCTURA [ ] ART.6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

NUMERO DE PERMISO
869
FECHA
12/06/2015
ROL S.I.I
1822 - 4

LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

X	URBANO		RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M.-5.1.4. y 6.2.9. Nº **S.O.M. 2111/2015**

D) El Certificado de Informaciones Previas Nº **5202** de fecha **10/07/2014**

E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº **249** de fecha **18/03/2015** (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de **AMPLIACIÓN POR 94,06 M², DEMUELE 143,41 M² Y PISCINA.** (especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino **JUAN MILTON**

Nº **2071** Lote Nº **15** manzana **L** localidad o loteo

URBANO (URBANO O RURAL) sector **CHACRA BILBAO**

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba // (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

//

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. .55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: ////////////////////////////////////

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
ANA IVONNE VASQUEZ VALENZUELA / HUGO ALVIAL ZAMORANO	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del **ARQUITECTO PROYECTISTA** o **PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
NOMBRE DEL **ARQUITECTO** PROYECTISTA o **PROFESIONAL COMPETENTE** (si procede)	R.U.T.
JOSE RAIMUNDO DIAZ GATICA	[redacted]
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.
JOSE RAIMUNDO DIAZ GATICA	[redacted]

NOMBRE del **REVISOR INDEPENDIENTE**	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
JOSE RODRIGO IGLESIAS GONZALEZ	[redacted]	**106-13**	**PRIMERA**

Edited with Infix PDF Editor - free for non-commercial use.
To remove this notice, visit: www.iceni.com/unlock.htm

5.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				$ 12.293.642
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	$184.405 + $139.413(MODIF)		%	$ 323.818
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	$ 97.145
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			(-)	$ 6.372
TOTAL A PAGAR				$ 220.301
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

PERMISOS Y RECEPCIONES	SUPERFICIES
P.E. Nº 44.306 del 07/02/1961 R.F. S/Nº 04/11/1961	90,00 m²
P. Ampliación Nº 2140 del 04/09/1969 R.F. Nº 259 del 09/09/1969	6,85 m²
P. Ampliación Nº 3291 del 05/05/1974 R.F. Nº 41 del 15/05/1975	42,88 m²
P. Ampliación Nº 10043 del 19/03/1993 R.F. Nº 170 del 13/10/1993	91,85 m²
Regularización por Ley 19.583, Cert. Nº 2515 del 04/04/2003	27,833 m²
Este permiso: demuele amplía	143,41 m² 94,06 m²
TOTAL	**210,07 m²**

	Permitido	Proyectado
Coeficiente constructibilidad	1.0	0.61
Coeficiente ocupación de suelo	0.4	0.39

*Clasificación: B-4 (Hormigón Armado)

Notas:

- Cuando se generen cambios de nivel entre propiedades o unidades vendibles, se deberá presentar proyecto de cálculo patrocinado por un ingeniero.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en el Capítulo 9 del Título 5 de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 (D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socalzado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.
- De acuerdo a lo indicado en Art. 5.2.6. Nº 7, de la O.G.U.C. al momento de la Recepción se deberá adjuntar el certificado ensaye de hormigones, cuando proceda.

MAURICIO GARRIDO ARABIA
DIRECTOR DE OBRAS (S)
FIRMA Y TIMBRE

MGA/CEM